



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2018

**VISTO:** El Informe N° 1657-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 608236 y N° Exp. 460836; Informe N° 155-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp y la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños Menores de tres años en las Comunidades de Ccollpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica” ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 440-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de junio del 2015, se aprobó el Plan Operativo Anual 2015 del Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños Menores de tres años en las Comunidades de Ccollpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”, con código SNIP N° 251508, con un presupuesto de S/. 409,124.76 (Cuatrocientos nueve mil ciento veinticuatro con 76/100 soles); cuya ejecución estuvo a cargo de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza por la modalidad de Administración Directa en un plazo de (04) meses;

Que, con Resolución Directoral N° 031-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP de fecha 10 de julio del 2015, el Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, resuelve en su Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro Analítico del Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños Menores de tres años en las Comunidades de Ccollpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica” por el monto de S/. 409,124.76, y con Resolución Directoral N° 067-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP de fecha 30 de octubre del 2015, se aprueba, la ampliación de plazo del mencionado proyecto, por espacio de veinticuatro (24) días calendarios del 07 de noviembre del 2015, hasta el 30 de noviembre del 2015; sin modificación presupuestal;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 548-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de agosto del 2016, integrada por los siguientes profesionales: Lic. Nutrición Gala Emilia María Teresa Herminia Mendizábal Delgado – Presidente, la C.P.C. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro, Lic. Enfermería Cesar Espinoza Montes – Segundo Miembro y la Obstetra Herminia Alicia De La Cruz Melchor– Tercer Miembro, informó el resultado de la verificación física y financiera de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto de fecha 18 de noviembre del 2016 y presentaron el Informe N° 290-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp conteniendo la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto;

Que, bajo las consideraciones antes expuestas, mediante Resolución Gerencial





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2018

General Regional de fecha 09 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños Menores de tres años en las Comunidades de Collpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”, con código SNIP N° 251508, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para Lucha Contra la Pobreza, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, 2015 y 2016, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 397,214.56 (Trescientos noventa y siete mil doscientos catorce con 56/100 nuevo soles);

Que, al respecto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 155-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, manifiesta que en el ejercicio presupuestal 2015 se comprometieron los servicios de liquidación técnica del proyecto por la suma de S/. 4,000.00 no pudiéndose concretizar el pago por problemas en la cuenta corriente interbancaria de la Lic. Nutrición Gala Emilia María Teresa Herminia Mendizábal Delgado por haber dado de baja; lo que dio lugar a que en el ejercicio presupuestal 2017, la Unidad Ejecutora Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, reconociera como obligación devengada con la Resolución Directoral Regional N° 045-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-DRYTPLCLP de fecha 07 de noviembre del 2017, y proceder luego con la cancelación de dichos servicios, hecho que se concretizó con el C/P N° 619 de fecha 10 de noviembre del 2017 Reg. SIAF N° 304-2017. Por lo mismo, con el objeto de garantizar la coherencia entre lo ejecutado presupuestal y financiamiento con la información sistematizada que maneja el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Economía y Finanzas, además, la Unidad Ejecutora no tenga inconvenientes en el registro de cierre del proyecto; recomienda se hace necesario, dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de febrero del 2017; y se procede a aprobar la nueva Liquidación Técnica Financiera Final;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1657-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la nueva Liquidación Final Técnica Financiera de obra, la misma que ha sido elaborada por la C.P.C. Gloria E. Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de la Nutrición de los niños menores de tres años en las comunidades Collpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”
- Presupuesto Inicial : S/. 295,425.00
- Presupuesto Modificado : S/. 409,125.00
- Presupuesto Asignado : S/. 409,124.76
- Presupuesto Ejecutado : S/. 397,214.56
- Fecha de Inicio : 07 de julio 2015
- Plazo Ejecutado : 04 ½ meses
- Fecha de Término : 30 de noviembre 2015

## II. Resumen de las Actividades Contempladas en el Plan Operativo Anual 2015



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2018

REF: R.G.G.R N° 440-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

ITEM	Descripción de componentes	Descripción de la actividad	Metas Programadas			Metas Ejecutadas		
			Uni. med	cantidad	Presupuesto inicial s/.	cantidad	Presupuesto s/.	%
1	Resultado 1: elaboración de línea de base	1.1 Elaboración de línea de base	Global	1	6,000.00	1	6,000.00	100.00
2	Resultado 2: baja prevalencia de enfermedades diarreicas aguda e infecciones respiratorias aguda	2.1 Adecuadas prácticas de consumo de agua e higiene en la familia	Global	1	76,044.00	1	62,230.93	100.00
		2.2 Adecuada distribución de los ambientes del hogar	Global	1	42,160.50	1	40,336.43	100.00
		2.3 Conocimiento adecuado de la familia en el cuidado del niño menos de tres años	Global	1	8,905.00	1	10,096.92	100.00
3	Resultado 3 adecuada alimentación complementaria	3.1 Adecuados hábitos en la alimentación del niño menor de tres años	Global	1	32,820.00	1	30,931.56	100.00
		3.2 Conocimiento de la adecuada preparación de los alimentos del niño menor de tres años	Global	1	36,773.50	1	19,676.46	100.00
		3.3 Buena disponibilidad de alimentos con valor nutritivo	Global	1	11,686.00	1	11,345.59	100.00
4	Resultado 4: Buena Organización Comunal	4.1 Activa participación de los actores sociales de la comunidad en la vigilancia del cuidado integral del niño menos de tres años	Global	1	5,269.00	1	4,896.98	100.00
		4.2 Adecuados espacios para la promoción y cuidado integral del niño menor de tres años	Global	1	54,917.50	1	63,199.05	100.00





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2018

		4.3 Constante seguimiento y vigilancia de las familias con niños menores de tres años	Global	1	28,304.00	1	31,416.69	100.00
--	--	---	--------	---	-----------	---	-----------	--------

### III. Características Presupuestales/Financieras

#### a) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de la Nutrición de los niños menores de tres años en las comunidades Collpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”
- Función : 023 Protección Social
- Programa : 051 Asistencia Social
- Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
- Meta : 014-2013,040-2015,011-2016 y 010-2017
- Fuente de Financiamiento : 1.00 Recursos Ordinarios  
2013 5.00 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ente Ejecutor : Dirección Regional de Lucha Contra la Pobreza
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 295,425.00
- Presupuesto Modificado : S/. 409,125.00
- Presupuesto Asignado : S/. 409,124.76
- Presupuesto Ejecutado : S/. 397,214.56
- Año Fiscal : 2013,2015,2016 y 2017

#### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe S/.
Mano de obra		1503	Vehículos	
Bienes	177,948.56	1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y otros	
Servicios	219,266.00	1503.020102	Mobiliario de Oficina	3,250.00
		1503.0203	Equipos Informáticos de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computaciones y	7,877.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENERO 2018

			Periféricos	
		1504	Inversiones Intangibles	
		1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
		1504.0702	Gastos por la compra de Bienes	166,821.56
		1504.0703	Gastos por la Compra de Servicios	213,866.00
		1505	Estudio y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	5,400.00
Total PSPTAL. S/.	397,214.56	Total Financiero S/.		397,214.56

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad a la Directiva N° 012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT – SGDIeI “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y la Directiva N° 020-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de la Nutrición de los niños menores de tres años en las comunidades Collpaccasa, Chuclaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”, con Código SNIP N° 251508, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yacu Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2015, 2016 y 2017, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 397,214.56 (Trescientos noventa y siete mil doscientos catorce con 56/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Yacu Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2018

Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, y demás acciones administrativas y contables que corresponde dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de febrero del 2017, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Yacu Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

